



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-EE52-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-EE52-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0165
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S A DE C V
 Dirección: REFORMA NUM. 9 ATLANTIDA CIUDAD DE MEXICO 04370
 R.F.C. LMQ-011226-313 No. Proveedor: 00104189
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal: 0306 21063001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	Q.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 448601 02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION, TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, 276 CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	33	80	01	16	0	90	0		276	ENV	450.00	123,750.00
												Tipo Present: T.G		
												Cant Present: 30		
												Marca: BUTREW SBK		
												Procedencia: MEXICO		

(cliente veintitres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 123,750.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 123,750.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-EE2-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-EE2-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/10/21/2022	No. de Pedido: D2P0166
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S A DE C V

Dirección: REFORMA NUM. 9 ATLANTIDA CIUDAD DE MEXICO 04370

R.F.C. LMQ-071226-313 No. Proveedor : 001044189

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal : 0306

Clasificación presupuestal : 21053001

No Regulación: PAC

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar, de manera inmediata, el deterioro de las mercancías, procediendo en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de Precios Fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" deberá aplicar los recursos de amparo y recursos del Pedido contra los aduados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del.

1.8 Procedimiento así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.9 EL INSTITUTO cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002808-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 de Febrero del 2022 (seis días) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 EL PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al denunciara defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Servicios y Control al Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ordenar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC al Ingreso del Pedido y "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROGA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN	Area Requiere C. RICARDO RAMON RODRIGUEZ BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR01-E52-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompañetAA-060GYR01-E52-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0165
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S A DE C V
Dirección: REFORMA NÚM. 9 ATLANTIDA CIUDAD DE MEXICO 04370
R.F.C. LMQ-011226-313 No. Proveedor: 00104189
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 24/02/2022
Partida presupuestal: 0306
Clasificación presupuestal: 21053001

Ciudad: CMC. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LVAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vistos ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuantía y riesgo de los daños y perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialidad Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse fraccionado los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos solicitados en el "Manual para registrar y tabular entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, concurriendo los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro emitido por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y copia de cambio del fabricante, esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. No cabrá en cuenta, de ser el caso, la selección de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a la entrega de cada una de los renglones a la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la LVAASP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 90% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o devolución con defectos o vistas ocultas en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de acuerdo a las reglas del presente orden, presentando, certificado o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no deberse en la recepción del producto en el almacén ser rechazado y ser procedida a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El tiempo de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área Administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos acordados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento
Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GUERREROS GARCIA
Jefe del Depto. Adq. Bienes y Cont. Servicios

Área Contratante
C. CARLOS GEDYANI MEDINA ROCA
Jefe de Servicios Administrativos

Área Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abast.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E52-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E52-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0165
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S A DE C V

Dirección: REFORMA NUM. 9 ATLANTIDA CIUDAD DE MEXICO 06370

R.F.C. LMQ-011226-313 No. Proveedor: 00104189

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0306 **21063001**

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Henderson Lopez

CARGO: Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELÉFONO(S): [REDACTED]

FECHA: 14/02/2022

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
Poder 103,116 del 4 de Julio 2019 protocolizado por el Lic. Alfredo Ayala Herrera Not. No. 937 de la CDHX

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO:

Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante: C. CARLOS GEOVANIL MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante: DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Area Requeriente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO: